

Acerca de la “reseña” de Pérez Sarrión de *El gasto de la Hacienda española durante el siglo XVIII. Cuantía y estructura de los pagos del Estado, 1703-1800* (Investigaciones de Historia Económica, 12, pp., 193-197)

José Jurado Sánchez  
Universidad Complutense de Madrid

La Historia Económica retrocedería décadas si se generalizara el poco aprecio de Sarrión por la cuantificación y la especialización. La cuantificación sistemática, introducida a finales de la década de 1920 por miembros de *Annales* como Labrousse y por historiadores de los precios como Hamilton, y consolidada en las décadas siguientes por la *Historia cuantitativa* y la *New Economic History*, formó parte de una reacción contra el positivismo dominante que hizo progresar a la historia y la historia económica. A tenor de lo que el amable comentarista de mi libro escribe, trabajos señeros como los de Hamilton sobre los precios tendrían poco valor por dedicarse a elaborar estadísticas. Sarrión tampoco cree mucho en la especialización, un pilar fundamental del progreso científico. Al principio de su reseña utiliza el símil futbolístico del achique de espacios para reprocharme que *sólo* haya construido estadísticas para el siglo XVIII y que *sólo* estudie el gasto. Y al final asegura que existe un “tabicado salvaje de las ciencias en áreas de conocimiento”, mostrando, como hace en las primeras líneas de su crítica, su preferencia por una disciplina hecha con aportaciones de todas las ciencias sociales. En fin, lo que le hubiera gustado a Sarrión es que, abarcando mucho y apretando poco, hubiera hecho un estudio de la Hacienda en el que, como reclama continuamente, resolviera todo -ingreso, gasto, deuda, organización...- para un largísimo periodo de tiempo. Su reseña, por tanto, no se basa en mi investigación, sino en otra que a él le hubiera gustado que hiciera, menos cuantitativa, menos especializada.

Esto lo hace explícito desde que, en la línea inicial de su recensión, escribe “lo primero que a **un historiador como yo** le viene a la cabeza”... Y, claro, con tales apriorismos, es difícil redactar una crítica medianamente objetiva. Dado el espacio de que dispongo para esta réplica, sólo podré rebatir parte de las afirmaciones del comentarista. Empiezo negando la mayor. Quien lea la recensión de Sarrión pensará que mi trabajo es una sucesión de estadísticas sin más, cuando en realidad ellas son la base de numerosos análisis sobre la evolución del gasto, las causas de sus fluctuaciones, los factores fiscales y económicos de su financiación, el impacto de cada capítulo presupuestario en el aumento del gasto, las prioridades presupuestarias de los gobiernos,

el gasto por habitante, comparaciones internacionales... Todo esto le deben parecer minucias al comentarista, pues no le merecen ni una palabra, pero sí las encuentra para poner en mi pluma algo que no escribo: que mis estadísticas permitirán conocer todo sobre el gasto, cuando lo que afirmo es que “contribuirán” a conocerlo, que es algo bien distinto.

Sarrión me exige exactitud -¡nada menos!- cuando asegura, basándose en que particulares e instituciones contribuían a financiar funciones estatales, que mis estadísticas no registran “el gasto del Estado, sino sólo gasto del Estado”, Parece olvidar que la exactitud no es posible en la época preestadística -¿en qué época lo es?- y no tiene en cuenta métodos básicos del oficio de historiador como la crítica de fuentes, mediante la que se valoran las posibilidades y limitaciones de la documentación para, entre otras cosas, efectuar cálculos lo más exactos posible. A tal método han recurrido buena parte de los historiadores de la Hacienda que han estimado el gasto del Estado durante el siglo XVIII y han coincidido en que las cuentas de los tesoreros centrales son el mejor vehículo para calcularlo (Barbier y Klein, 1985, p. 475, Merino, 1987, pp. 21-25, Pieper, 1992, pp. 205-210). Yo mismo practico la crítica de fuentes en el capítulo 1 de mi libro, por lo que no parece lógico que Sarrión la ignore, especialmente porque, recurriendo a una práctica poco correcta, utiliza, para criticar mi obra, el que yo reconozca tanto las limitaciones de la documentación para alcanzar la exactitud en el cálculo como que particulares e instituciones financiaban funciones estatales. Respecto a las estimaciones de esos y otros autores, Sarrión asegura, p. 194, que no valoro cuáles son las mejores, mostrando, como en tantas otras ocasiones, una lectura poco atenta de mi libro, ya que en las pp. 30-35 y 47 se destacan las deficiencias de los cálculos publicados antes que los míos, que son las que justifican que haya construido unas nuevas, las cuales naturalmente son, para su autor, y a tenor de las razones que ofrece, las mejores. Para añadir argumentos con los que tachar a mis estadísticas de inexactas o incompletas el comentarista llega a asegurar que el servicio exterior “no aparece consignado en ninguno de los ocho capítulos de gasto”. ¿Cómo es posible que no haya leído las páginas de mi libro que se ocupan de él? En la 73 y la 98 se escribe que el gasto de la representación exterior de España se incluye en el capítulo *Administración del Estado*. En la 99 un cuadro muestra que dicha representación suponía el 20-25 por 100 del capítulo. En las 106-110 se estudia la evolución del coste de las embajadas. Y el apéndice VIII, pp. 185-189, consta de cinco cuadros en los que he desagregado el gasto de las numerosas legaciones españolas en el mundo. Esto parece una consecuencia de la

aversión apriorística del comentarista hacia mi investigación. Pero hay más. Para extender la sombra de la duda sobre mi trabajo llega incluso a insinuar, sin el respaldo de un solo dato, que las tesorerías centrales podían no registrar el gasto de las tesorerías provinciales, cuando, si hubiera consultado los trabajos de hacendistas ya citados, le habrían permitido salir de dudas. Tal aversión le lleva también a repetir la práctica poco correcta citada antes. Cuando afirma que es “discutible” incluir algunos pagos (por ejemplo, la construcción del palacio real) en el capítulo inversiones no está sino diciendo lo mismo que yo escribo, basándome en la bibliografía sobre el tema, en la nota a pie de página 38. Y cuando me afea que no haya distinguido entre la contabilidad de gestión y de ejercicio, cuando en la página 26 aseguro que es una tarea impracticable para largos periodos de tiempo.

En línea con su poco aprecio por la especialización, Sarrión opina que no tiene sentido estudiar el gasto sin referirse al ingreso, sin reparar en que de éste me ocupo en varios pasajes del libro (pp. 53-56, 62, 66). En cualquier caso, ¿tan mala idea es comenzar una investigación hacendística por el gasto cuando en el Antiguo Régimen el gasto era el motor de la Hacienda, el que determinaba la configuración de los sistemas fiscales y determinaba las decisiones financieras del Estado? (véase, por ejemplo, Bonney, 1995, p.13). ¿No es lícito investigar después el ingreso?, que es lo que haré próximamente. Por otra parte, no puedo estar más de acuerdo con el comentarista cuando habla de la confusión de lo público y lo privado, como yo mismo he puesto de manifiesto en otra obra (Jurado Sánchez, 2005), pero esta realidad ¿debe llevarnos al absurdo reduccionista de no utilizar el término “público” para referirnos al gasto del Estado antes del siglo XX? Duda Sarrión, argumentando con el reinado de Felipe V, de que la inversión tuviera una prioridad baja para los gobiernos del siglo XVIII. ¿Se puede decir algo distinto cuando suponía el 4 por 100 del gasto total medio de 1714-1800? Además, tal reinado no es el periodo más adecuado para apoyar su duda, ya que, precisamente con Felipe V, las inversiones alcanzaron uno de los niveles más bajos (menos del 2 por 100) y el Ejército y la Marina, por su costosa y belicosa política exterior, uno de los más altos.

En las críticas formales del comentarista reina la inexactitud. Asegura “que no parece muy procedente hacer un resumen de tres siglos de historia de la Hacienda sin una simple nota a pie de página”, cuando en realidad de lo que escribo en las páginas 19-26 es de las fuentes cuantitativas, las Tesorerías centrales y algo sobre el control del gasto, asuntos que se trataban en un trabajo mío anterior que se cita en la nota a pie de

página nº 4, en la que también se cita a Kamen. También se equivoca Sarrión al asegurar que “es imposible saber en qué fuentes se basa (el autor) para analizar la evolución del ejército español, su organización e instituciones” (p. 196). La nota a pie de página 40 reza textualmente: “Para lo que sigue sobre los cuerpos del ejército español, Ozanam (1996), pp. 519-553”.